

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

- 242** *DRESSER-RAND HOLDINGS SPAIN, S.L. UNIPERSONAL*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
GUASCOR SOLAR, S.A. UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

ANUNCIO DE FUSIÓN POR ABSORCIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (en adelante "LME"), se hace público que el pasado 9 de enero de 2019, el Socio Único de DRESSER-RAND HOLDINGS SPAIN, S.L. UNIPERSONAL (Sociedad Absorbente) y el Accionista Único de GUASCOR SOLAR, S.A. UNIPERSONAL, (Sociedad Absorbida) han decidido atendiendo a lo establecido en el artículo 42 de la LME, la fusión por absorción mediante la integración de la totalidad del patrimonio empresarial de GUASCOR SOLAR, S.A. UNIPERSONAL (Sociedad Absorbida), a favor de DRESSER-RAND HOLDINGS SPAIN, S.L. UNIPERSONAL (Sociedad Absorbente), quien adquiere por sucesión y a título universal todos los derechos y obligaciones integrantes de la misma, en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los miembros de los órganos de administración de las sociedades absorbida y absorbente de fecha 8 de enero de 2019, que ha sido aprobado por el Socio Único de la Sociedad Absorbente y el Accionista Único de la Sociedad Absorbida.

DRESSER-RAND HOLDINGS SPAIN, S.L. Unipersonal es la titular directa de todas las acciones en que se divide el capital social de la Sociedad Absorbida GUASCOR SOLAR, S.A. Unipersonal, por lo que la fusión se realiza siguiendo los requisitos de fusión especial, por absorción de sociedades íntegramente participadas establecidos en el artículo 49 LME. En consecuencia, se procede a la disolución sin liquidación y traspaso en bloque del patrimonio social de la Sociedad Absorbida a la Sociedad Absorbente. La fusión tendrá sus efectos contables a partir del 1 de octubre de 2018. No se producirá, como consecuencia de la fusión, modificación estatutaria alguna en la Sociedad Absorbente.

Los órganos de administración de la Sociedad Absorbente y Absorbida, han puesto a disposición de los trabajadores, en los domicilios sociales con el derecho a obtener la entrega y envío gratuito de los mismos, los documentos que resultan de aplicación a un proceso abreviado de fusión de entre los que se relacionan en el artículo 39.1 de la mencionada Ley 3/2009. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, en el domicilio social de las mismas, así como el derecho de oposición que asiste a los acreedores de las sociedades que se fusionarán por el plazo de un (1) mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión, todo ello, según lo previsto en los artículo 43 y 44 de la LME.

Vitoria-Gasteiz, 18 de enero de 2019.- El Presidente del Consejo de la Sociedad Absorbente DRESSER-RAND HOLDINGS SPAIN, S.L. Unipersonal y el Administrador único de la Sociedad Absorbida GUASCOR SOLAR, S.A. Unipersonal, Don Daniel Peter McGrail y Don Thays Zapatero Larrio, respectivamente.

ID: A190002985-1

cve: BORME-C-2019-242